



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE COTA - CUNDINAMARCA

ESTADO NO. 007

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2024, PUBLICADO EN LA HORAL HABIL EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE COTA – CUNDINAMARCA, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	DECISIÓN
25-214-40-89-003- 2024-00021 -00	Ejecutivo Singular de menor cuantía	Finesa S.A. BIC Nit.: 805.012.610-5	Fabián Enrique Martínez Pérez C.C. 1.013.585.764	29 de abril de 2024	Principal	Libra mandamiento de pago – Decreta medida
25-214-40-89-003- 2024-00054 -00	Ejecutivo con Garantía Real de minina cuantía	RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento Nit.: 900.977.629-1	Jorge Rene Guzma C.C. 17.190.680	29 de abril de 2024	Principal	Inadmite demanda
25-214-40-89-003- 2024-00057 -00	Ejecutivo Singular de menor cuantía	Banco Davivienda S.A. Nit.: 860.034.313-7	Diego Isnard Melgarejo Ramirez C.C. 80.202.463	29 de abril de 2024	Principal	Inadmite demanda
25-214-40-89-003- 2024-00060 -00	Proceso Declarativo Especial – Monitorio	Derly Garzon Aldana C.C. 26.444.916	Jhon Fredy Gomez Hernandez C.C. 80.872.249	29 de abril de 2024	Principal	Admite demanda

Sharon Paola Diaz Arrieta
SHARON PAOLA DIAZ ARRIETA
SECRETARIA

Se advierte que conforme al **artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022** "no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal". Por lo tanto dichas providencias deberán ser solicitadas mediante correo electrónico.